



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES-DUITAMA

Resolución No 1434 del 30 de diciembre de 2009 - No 996 del 17 de noviembre De 2010 y No 1002 del 19 de noviembre de 2010 de la Alcaldía de Duitama Nit No 900.332.496-9 – DANE No 115238000132

CIRCULAR No. 001

Fecha: 23 de enero de 2026

Para: Comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales)

De: Rectoría – Proyecto de Seguridad Vial *Desplazamientos Seguros*.

Asunto: Disposiciones y recomendaciones de seguridad vial en el acceso y parqueaderos institucionales

Cordial saludo,

En el marco del **Proyecto Institucional de Seguridad Vial “Desplazamientos Seguros”**, y teniendo en cuenta que el **Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes de Duitama** se encuentra ubicado sobre una **vía de carácter nacional**, por la cual circulan de manera permanente diferentes actores viales, se hace necesario establecer y recordar a toda la comunidad educativa las siguientes **disposiciones de obligatorio cumplimiento**, con el fin de prevenir riesgos, evitar aglomeraciones y proteger la integridad de nuestros estudiantes y demás miembros de la comunidad.

En primer lugar, se informa que el **parqueadero institucional es de uso exclusivo de los funcionarios de la institución educativa**. Únicamente en **casos especiales y debidamente autorizados**, se permitirá el ingreso de vehículos de visitantes, previa coordinación con la Rectoría.

En segundo lugar, los **estudiantes que, de manera excepcional**, requieran hacer uso del parqueadero institucional deberán **presentar una solicitud escrita a rectoría y dirigida al Proyecto de Seguridad Vial “Desplazamientos Seguros”**, la cual deberá radicarse en **Rectoría**. Dicha solicitud deberá anexar, de manera obligatoria, copia de los siguientes documentos: carta de propiedad del vehículo, seguro obligatorio vigente (SOAT), revisión técnico-mecánica y licencia de conducción de la persona que hará uso del vehículo. Sin el cumplimiento total de estos requisitos, no se hará el estudio para viabilizar el ingreso.

En tercer lugar, los estudiantes que se desplacen en **bicicleta** deberán hacer uso permanente de los **elementos de protección personal**, tales como casco y demás implementos de seguridad, y **parquear únicamente en los espacios destinados por la institución** para este fin, respetando las normas internas y de seguridad vial.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES-DUITAMA

Resolución No 1434 del 30 de diciembre de 2009 - No 996 del 17 de noviembre De 2010 y No 1002 del 19 de noviembre de 2010 de la Alcaldía de Duitama Nit No 900.332.496-9 – DANE No 115238000132

Así mismo, se solicita a las personas que hacen uso del parqueadero institucional que, en la medida de lo posible, **eviten ingresar o retirar sus vehículos en los mismos horarios de entrada y salida de los estudiantes y peatones**. Con el fin de reducir riesgos y evitar tumultos o aglomeraciones en las porterías, se recomienda realizar estos desplazamientos **al menos diez (10) minutos antes o después** de los horarios establecidos para el ingreso y la salida de los estudiantes.

El incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas dará lugar a los llamados de atención y acciones correspondientes, de acuerdo con las normas institucionales vigentes, dado que estas medidas buscan garantizar la seguridad, el orden y la convivencia en los accesos a la institución.

La presente circular **entra en vigencia de manera inmediata** y aplica para **todas las jornadas educativas**.

Agradecemos la colaboración y el compromiso de toda la comunidad educativa para fortalecer una cultura de **movilidad segura y responsable**.

Cordialmente,

Equipo directivo, Proyecto de movilidad - seguridad vial y Proyecto de seguridad y prevención de riesgos.